

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

05 de octubre de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
Ejecutado	MARIO LEON SALAZAR GALLEGO
Radicado	No. 05001-41-05-003-2021-00514-00

Evidencia el Despacho que el 21 de septiembre de 2022, la parte ejecutante realizó los trámites tendientes a la notificación al ejecutado **MARIO LEON SALAZAR GALLEGO**, (ver numeral 08 del expediente digital)

29/9/22, 14:46

Correo: Nicolas Estiven Garcia Parada - Outlook

NOTIFICACION PERSONAL CORREO ELECTRONICO. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PORVENIR S.A. MARIO LEON SALAZAR GALLEGO Rad. .05001410500320210051400

Nicolas Estiven Garcia Parada <nicolas.garcia@litigando.com>
Mie 21/09/2022 14:55
Para: malesa13@yahoo.com <malesa13@yahoo.com>

3 archivos adjuntos (4 MB)
DEMANDA.pdf; MANDAMIENTO DE PAGO.pdf; NOTIFICACION .pdf;

Señor(a):
MARIO LEON SALAZAR GALLEGO
CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
DEMANDADO(A): MARIO LEON SALAZAR GALLEGO **CC 71702741**
RADICACIÓN: .05001410500320210051400
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó la ley 2213 del 2022 artículo 8, transcurrido dos días hábiles de este envío usted queda notificado del auto de fecha 2 de noviembre de 2021 del JUZGADO 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN., dentro d proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación. Conforme a lo expuesto anteriormente se le informa al demandado que dispone de un término de cinc (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones término que corre simultáneamente, de conformidad a lo indicado en los artículos 431 y 442 del CGP. Para su conocimiento, se puede contactar con el JUZGADO 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSA LABORALES DE MEDELLÍN., al correo electrónico j03mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se anexa auto de fecha 2 de noviembre de 2021 y traslado de la demanda. Además, se le hace saber que c acuerdo con el artículo 3 de la ley 2213 del 2022 "Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con cop incorporada al mensaje enviado. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo

Anexos
Reproducción digital del mandamiento de pago en contra de MARIO LEON SALAZAR GALLEGO **CC 71702741**
Reproducción digital de la demanda con sus anexos
POR FAVOR, CONFIRMAR RECIBIDO.

https://outlook.office.com/mail/deeplink?Print

29/9/22, 14:46

Correo: Nicolas Estiven Garcia Parada - Outlook

Litigando

NICOLAS GARCIA PARADA
DEPENDIENTE JUDICIAL
nicolas.garcia@litigando.com

3 de 5

No obstante, se observa, que, si bien es cierto la notificación se surtió como mensaje de datos, en la dirección electrónica informada en el certificado de matrícula de persona natural del citado ejecutado, esto es, al correo electrónico malesa13@yahoo.com mediante el envío de auto que libro mandamiento de pago, la demanda y los anexos, también lo es, que no se pudo constatar **que el iniciador recepcionó acuse de recibo y tampoco se puede constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje**, requisito *sine qua non* para entender realizada la notificación y empezar a contarse los términos de Ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Incluso se advierte, como se constata en la siguiente imagen, que “*el servidor de destino no envió información de notificación de entrega*”:

21/9/22, 14:59

Correo: Nicolas Estiven Garcia Parada - Outlook

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL CORREO ELECTRONICO. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PORVENIR S.A. MARIO LEON SALAZAR GALLEG0 Rad. .05001410500320210051400

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@litigando.onmicrosoft.com>

Mié 21/09/2022 14:59

Para: malesa13@yahoo.com <malesa13@yahoo.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

malesa13@yahoo.com (malesa13@yahoo.com)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL CORREO ELECTRONICO. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PORVENIR S.A. MARIO LEON SALAZAR GALLEG0 Rad. .05001410500320210051400

Por lo que se insta nuevamente a la parte ejecutante para darle cumplimiento a ello. Es de advertir que algunas de las empresas de mensajería postal certificadas cuentan con este tipo de herramientas de notificación.

Una vez surtido el trámite dispuesto en precedencia, y puesto en conocimiento del juzgado se continuará con el trámite normal del proceso.

Notifíquese,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA